

te y ocho, relativa al regimen y gobierno de los Piqueros y sus  
servi: Y enterado el Ayuntamiento. acuerda se haga como se  
previene, expresandose que sus sumas sean sin  
puntos y su comiendo para sumas exacto sin  
plu ni meno.

Diose cuenta & en oficio al Sr. Comisario de  
Cuenta, fecha veinte y siete del proximo pasado octubre  
en que pide se le de noticia & si hay en esta villa Pre-  
ceptor & Sacristia, cuya dotacion gravite sobre el fon-  
do & temporalidades de Semitas, con objeto de remitir al  
Presidente & la V. Chancilleria de Granada el libro que en  
Cuenta orden & serie de septiembre pide; Y enterado el Sr.  
Acuerda, se consiente a su tenencia, que en esta villa no  
hay Preceptor & Sacristia, cuya dotacion gravite sobre las  
temporalidades de las Semitas.

Diose cuenta & en oficio al Sr. Intendente de Rentas de  
la Provincia de Murcia fecha diez y seis de octubre proximo  
pasado en que inserta lo que se dice en primer tomo del uni-  
v. de la Hacienda, reducida a que cuando mandado por la Ley  
ocho del titulo diez lib.º de la Novisima recopilacion, el  
Capitulo & la ordenanza de Precedentes corresponden, se debe  
de octubre & mil secientos noventa y nueve y el sesenta  
y tres & la Instrucion yedula de once de Mayo de secientos  
y ochenta y ocho, que un dia en cada mes se hagan  
las visitas ordinarias de Plazas, tiendas y demas en que  
haya alhajas de oro y Plata, perlas y joyas para vender y  
cambiar; se ha acordado a las Supremas tribunales por  
D.º Libancin & Rojas manifestando que los Comisarios  
y Ayuntam.º no hacen las citadas visitas; en cuya virtud  
se ha acordado en conformidad & lo expuesto por el Sr.  
Fiscal, se especimen las referidas visitas ordin. todos los  
meses, remitiendo los Subdelegados & las Juntas de Co-  
mercio y moneda, las causas y diligencias que en las  
visitas formen y practiquen, con su informe al Consejo  
f.º en la virtud de cunime lo que fuer mas justo y conve-  
niente. Y enterado el Ayuntamiento. a cuerda su puntual  
cumplimiento, y que estas visitas se especimen mensual-  
mente dando aviso al Sr. Intendente Subdelegado & las Juntas del  
recurso de sus oficios que se remitirá a este Lib.º Capitulo